



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 2550-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
M^a Ángeles Tirado Tirado
Ana Belén Carrillo Pastor

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En sesión organizada en el despacho de Alcaldía del ayuntamiento de Pedroche, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D^o. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 16-09-2022 (Gex 2353-22). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de septiembre de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Licencia solicitada por Rafael Rubio Castillo para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud en calle Olivo, 45 (GEX 2121-22). Una vez

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

declarado abierto, y tras su lectura por la Presidencia, el correspondiente punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Rafael Rubio Castillo, (GEX 2121-22) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba con fecha de 22 de julio de 2022 (Expte. C-2022/01188), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | | |
|----|--|------------------------------------|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Construcción de almacén |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 16.499,03 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | El Olivo, 45 |
| | Referencia catastral..... | 5950743UH4555S0001H |
| | | Y |
| e) | Nombre o razón social del promotor.. | Rafael Rubio Castillo |
| f) | Técnico autor del proyecto..... | Joaquín Fernández Carrillo |
| | Dirección facultativa de las obras..... | Joaquín Fernández Carrillo |
| g) | Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| | Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |

1) Técnico:

. Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 14 de septiembre de 2022 (Rfa. PE.37404.22.U41).

2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2022

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- . El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- . Según el art. 160 “Condiciones de Uso” del PGOU de Pedroche, el uso de almacén es un uso permitido, dentro del uso industrial categoría A que se define en el art. 96.2. Categoría A, el cual comprende las actividades compatibles con la vivienda y que se pueden situar contiguamente a ella. En este caso, según el referido artículo 96, la superficie de parcela no será mayor de 300 m² y la potencia instalada será inferior o igual a 10 kw.
- . Según el artículo 122 Cubiertas del PGOU de Pedroche, se admite la cubierta inclinada de teja, sin especificar el material, y considerando una pendiente máxima del 30%. En la propuesta presentada, el material utilizado para la cubierta es teja de aluminio lacada en color rojo tierra y pendiente del 25%. En este caso es imprescindible la terminación del panel con el despiece de las tejas.
- . Según art. 140.3. de la LISTA, en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones, instalaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida.
- . Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

3º.- Licencia urbanística de segregación de finca rústica en paraje “Peñas del agua” de Pedroche, polígono 10, parcela 44 (GEX 1253-22). Una vez declarado abierto, y tras su lectura por la Presidencia, el correspondiente punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero. - CONCEDER la licencia solicitada por D^a. María Antonia Garrido Sánchez para la PARCELACIÓN, mediante su división en dos (2) nuevas e independientes, del inmueble o finca sita en el paraje Peñas del Agua (10-44), de esta localidad (R.C. 14051A010000440000RW), con arreglo al proyecto técnico que a la solicitud se acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Miguel Redondo Sánchez, de conformidad y con fundamento en el informe emitido al respecto por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Rfa. PE.23897.22.U61), de 16 de junio de 2022, que se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91 y siguientes de la Ley 7-2021, de 1 de diciembre, LISTA de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 20 de las Normas Urbanísticas Generales del P.G.O.U.

FINCA MATRIZ

Parcela rústica que la compone una parcela catastral polígono 10, parcela 44, tiene una superficie de 7,5367 ha. Dentro de dicha parcela existen tres edificaciones destinadas a uso agrario con una antigüedad anterior a 1975. Estas edificaciones tienen las siguientes superficies:

Nave 1....121,00 m² - Nave 2.....83,00 m² - Nave 3.....64,00 m². De lo que resulta una superficie construida total de 268,00 m².

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

FINCAS RESULTANTES:

Finca nº 1: Es de forma irregular, en ella se encuentran las tres edificaciones

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

agrícolas existentes indicadas en el apartado anterior que suman 268 m² construidos. Cuenta con una superficie de 3,7683 Ha.

Finca nº 2: es de forma irregular, se encuentra libre de edificaciones. Cuenta con una superficie de 3,7684 ha.

Segundo.- SIGNIFICAR a los interesados que la presente licencia se expide bajo la condición de la presentación ante este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación, a cuyo efecto deberán requerir del/de la Notario/a autorizante el envío por conducto reglamentario de copia autorizada de aquélla; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así y en el indicado plazo se entenderá automáticamente caducada la presente licencia de parcelación (art. 91.4 de la Ley citada)

Así como que, a efectos urbanísticos, cualquier acto posterior de uso o edificación en la porción de terreno segregada estará sujeto a la obtención de la licencia municipal correspondiente.

Asimismo, se indica que ha de tener en cuenta que el solicitante, en virtud de los artículos 47 y siguientes del Reglamento Hipotecario, aprobado por el Decreto de 14 de febrero de 1947, deberá dar notificación al Registro de la Propiedad. También deberán tenerse en cuenta los artículos 78 a 82 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Tercero. - NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, puedan interponer.

4º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). Iniciado el punto del orden del día, tras tomar la palabra el secretario de la corporación, comenta que las facturas aplicables a la aplicación presupuestaria de materiales de la Calle Real va a tener un sobre coste de 6.000€.

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Asimos comenta el Sr. de la Fuente Serrano que los recibí de la feria habría que cambiarles el concepto para que reflejen realmente para que se dispone la cantidad monetaria consignada.

A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 29 de septiembre de 2022 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2022/008511 a 2022/008992 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO (104.306,48€).

5º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas. Abierto el punto en el orden del día por el Sr. Alcalde, el Sr. de la Fuente Serrano saca a debate la publicidad del municipio efectuada principalmente a través de las emisoras de radio. Propone la redacción y canalización a través de convenio con las principales emisoras de radio locales con la idea de unificar las emisoras. El principal motivo es cuestionar el servicio efectuado por las emisoras y de su eficacia, dado que no se encuentran motivos para justificar el pago que la publicidad genera. Junto con la emisoras se pone en tela de juicio igualmente la publicidad que se genera en ella revista El Quincenal. Finalmente se propone la revisión de la publicidad de las actividades del Ayuntamiento para el año que viene.

Seguidamente, por parte del Sr. Alcalde, se informa sobre el proyecto de ejecución correspondientes a los planes provinciales consistentes en la ejecución de la urbanización del polígono de La Tejera y la modificación del tendido eléctrico de la misma zona. SE informa a los asistentes de la sesión las

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

diversas reuniones mantenidas con el SAU y con la titular de la concesión de la línea eléctrica y resume las actuaciones procedentes de cara a continuar con el proceso. Se advierte de la nueva valoración que va a tener la ejecución del proyecto derivada del cambio del trazado y del aumento de los precios y la consiguientes modificación en la financiación. Finalmente se concluye en la necesidad de la puesta en marcha y no demorar mas el proyecto intentando dar salida con la modificaciones resumidas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

BFD9 2190 BF08 698E F75F



BFD92190BF08698EF75F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 3/10/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 3/10/2022